



ACUERDO DE CONCEJO N°092-2024-MDP

PICHANAQUI, 17 DE OCTUBRE DEL 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 019-2024-MDP, de fecha 16 de octubre del 2024, donde se aprueba dejar sin efecto el ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2020-MDP, de fecha 24 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley antes citada, establece que: Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...); asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2020-MDP, de fecha 24 de febrero del 2020, en el ARTÍCULO PRIMERO se APRUEBA POR UNANIMIDAD la "Ordenanza Municipal de delegación de funciones al Alcalde, para firma de convenio específico, con los alcaldes de Centros Poblados, para ejecución de cobranza de impuesto predial y otorgamiento de reversión en bienes o estudios técnicos", la misma que consta de 08 Artículos y 04 Disposiciones Finales;

Que, en Estación Pedidos la regidora Cintya Dalina Escalante Perez, ante la aprobación de Derogación de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 04-2020-MDP, de fecha 24 de febrero de 2020; ORDENANZA QUE OTORGA DELEGACION DE FUNCIONES AL ALCALDE, PARA FIRMAR CONVENIO ESPECIFICO, CON ALCALDES DE CENTROS POBLADOS, PARA LA EJECUCION DE COBRANZA DE IMPUESTO PREDIAL Y OTORGAMIENTO DE REVERSION EN BIENES Y/O ESTUDIOS TECNICOS, propone dejar sin efecto el ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2020-MDP, de fecha 24 de febrero del 2020;

Que, en Sesión Ordinaria N° 19-2024, de fecha 16 de octubre del 2024, fue puesto a consideración del Concejo Municipal el Pedido de la regidora Cintya Dalina Escalante Perez, DEJAR SIN EFECTO el ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2020-MDP, de fecha 24 de febrero del 2020; luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2020-MDP, de fecha 24 de febrero del 2020; que aprobó POR UNANIMIDAD la "Ordenanza Municipal de delegación de funciones al Alcalde, para firma de convenio específico, con los alcaldes de Centros Poblados, para ejecución de cobranza de impuesto predial y otorgamiento de reversión en bienes o estudios técnicos", la misma que consta de 08 Artículos y 04 Disposiciones Finales;

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, de acuerdo a sus competencias y atribuciones el cumplimiento según lo aprobado; y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el presente Acuerdo;

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional y el Periódico Mural de la Municipalidad conforme Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

EUSEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

